



Gobernanza

El Comité de Ética y Valores Corporativos, integrado por personal directivo de la empresa, tiene la función de supervisar y vigilar el apego al Código de Ética y Conducta, así como de dar atención a los casos de conductas no éticas y de establecer sanciones, en caso necesario. La Dirección de Cumplimiento le reporta al Comité de Auditoría del Consejo de Administración los avances, el desempeño y las actividades realizadas para mejorar continuamente el Programa de Integridad y Cumplimiento.

Contamos con una estructura corporativa de cumplimiento, liderada por nuestra Oficial de Cumplimiento, quien coordina las estrategias e iniciativas con un enfoque preventivo. Su labor está orientada a evitar situaciones relacionadas con actos de soborno y/o corrupción, así como a verificar que se cumpla con la normatividad interna aplicable. Estos esfuerzos comprenden procesos, áreas y personas clave que, debido a la naturaleza de sus operaciones y grado de exposición al riesgo, deben operar bajo un enfoque firme en la prevención del soborno y la corrupción.

Nuestro [Código de Ética y Conducta](#) define los estándares éticos que guían la conducta de quienes formamos parte de Industrias Peñoles S.A.B. de C.V. El Código se fundamenta en los principios que nos distinguen como empresa, en lo que hacemos y cómo lo hacemos, en nuestra filosofía organizacional y en nuestros valores.

En 2024, actualizamos el Código de Ética y Conducta de Terceros el cual establece los lineamientos que deben seguir nuestros socios comerciales. Se espera que ellos promuevan y apliquen dichos estándares en sus propias cadenas de valor, generando así un círculo virtuoso en beneficio de la sociedad.

Contamos también con un conjunto de políticas, lineamientos y procedimientos para prevenir posibles omisiones como fraude, corrupción, soborno, donaciones y patrocinios; también abarca la relación con gobiernos, la protección de datos personales, la discriminación, los conflictos de interés y las represalias. Este marco regulatorio guía la implementación y el fortalecimiento de los controles internos, con el objetivo de mitigar estos riesgos.

En 2024, actualizamos el Código de Ética y Conducta de Terceros.

Conjunto de políticas, lineamientos y procedimientos:

Código de Ética y Conducta	Código de Conducta de Terceros	Política de Integridad y Cumplimiento	Política de Igualdad Laboral y no Discriminación
Lineamiento Anticorrupción y Soborno	Lineamiento de Prevención de Delitos	Lineamiento Antirrepresalias	Lineamiento de Conflictos de Interés
Lineamiento de Prevención del Fraude	Procedimiento para la debida diligencia de terceros	Procedimiento de donaciones, patrocinios, regalos, hospitalidades y entretenimiento	Procedimiento directriz de gestión de datos personales
	Procedimiento de relaciones con gobierno	Protocolo de atención a casos de acoso, hostigamiento y violencia sexual en el entorno laboral	

Gestión de riesgos de integridad y cumplimiento

Prevenir, detectar y mitigar los riesgos de integridad y cumplimiento es la base para conservar la confianza de nuestros grupos de interés y el éxito del negocio. Por ello contamos con procesos formales para gestionarlos, sustentados en una debida diligencia, así como en un modelo de tres líneas de defensa:

Primera línea: Soportada por las áreas responsables, los procesos, los controles y la tecnología, está orientada a las operaciones diarias; su propósito es prevenir incidencias y garantizar el cumplimiento de las leyes y la normatividad vigentes.

Segunda línea: Comprende las funciones de supervisión, reporte e indicadores a cargo de las áreas de Contraloría, Administración de Riesgos, Dirección de Cumplimiento y Dirección Jurídica, entre otras.

Tercera línea: Representada por Auditoría Interna, brinda aseguramiento independiente al Comité de Auditoría y al equipo directivo en lo relacionado con la mitigación de riesgos, efectividad y eficiencia de los controles, y fortalecimiento del gobierno corporativo.